

DECRETO ALCALDICIO N° 2867
APRUEBA CONVENIO SUBVENCION QUE
INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

02 NOV 2023

VISTOS:

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2821 de fecha 26/10/2023 que Aprueba otorgar Subvención a organizaciones comunitarias de la comuna, aprobadas por el H. Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°82 de fecha 12.10.2023.

El convenio de fecha 02.11.2023 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y **CLUB DEPORTIVO SAN JOSE DE CHUMACO**, RUT 74.968.000-8, representada para todos los efectos legales por su presidente Don LUIS PEREZ QUEZADA, cédula de identidad N° [REDACTED] que otorga una subvención año 2023, que tiene por objeto ejecutar el proyecto consistente en financiar mano de obra para recambio de techumbre (80 mts2) de marines, por un monto equivalente a \$ 2.900.000.

DECR E T O:

APRUÉBASE convenio de otorgamiento de subvención, suscrito con fecha 02 de noviembre de 2023 entre la I. Municipalidad de Requinoa y **CLUB DEPORTIVO SAN JOSE DE CHUMACO**, RUT 74.968.000-8, representada para todos los efectos legales por su presidente Don LUIS PEREZ QUEZADA, cédula de identidad N° [REDACTED] que otorga una subvención año 2023, que tiene por objeto ejecutar el proyecto consistente en financiar mano de obra para recambio de techumbre (80 mts2) de marines, por un monto equivalente a \$ 2.900.000.

ESTABLÉCESE que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 letra a) de la Resolución N°30 de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, la rendición de la subvención deberá realizarse a más tardar, dentro de los quince primeros días hábiles administrativos del mes de diciembre de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/ LGE/JOS lge

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Organización
Archivo Convenios